

Técnico Deportivo en Barrancos

Este profesional será capaz de:

- Progresar con seguridad en terreno montañoso.
- Realizar la iniciación al montañismo instruyendo a los alumnos en las técnicas y las tácticas básicas del montañismo, utilizando los equipamientos y materiales apropiados.
- Enseñar la utilización de los equipamientos y materiales específicos del montañismo, así como su mantenimiento preventivo y su conservación.
- Ejercer el control del grupo, cohesionando y dinamizando sus tiempos libres.
- Progresar con seguridad y eficacia en terreno de montaña y en barrancos de características acuáticas y verticales.
- Establecer el plan de actuaciones para el desarrollo de las actividades de descenso de barrancos con el fin de alcanzar el objetivo deportivo propuesto, garantizando las condiciones de seguridad, en razón de la condición física y los intereses de los practicantes.
- Controlar la logística de la actividad y asegurar la disponibilidad de la prestación de todos los servicios necesarios.
- Evaluar las posibilidades de realización de la actividad en el lugar elegido.
- Determinar el emplazamiento del lugar de pernoctación en razón de los criterios de seguridad y de la programación de la actividad a realizar.
- Guiar a individuos y grupos por barrancos de características verticales y acuáticas.

Duración:

Comprende dos niveles: Primer nivel (420 horas) y Segundo nivel (555 horas). Ambos niveles incluyen Prueba de acceso y Formación práctica.

Plan de estudios

Primer nivel

Bloque común	HORAS	Bloque específico	HORAS
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	40	Desarrollo profesional	10
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo	20	Formación técnica del montañismo	70
Entrenamiento deportivo	20	Medio ambiente de montaña I	30
Fundamentos sociológicos del deporte	10	Seguridad en el montañismo.	30
Organización y legislación del deporte	10		
Primeros auxilios e higiene en el deporte	30		
Total	130	Total	140
Bloque complementario Terminología / procesador textos / Discapacitados	20	Bloque de formación práctica	130
TOTAL PRIMER NIVEL (Bloque común + Bloque específico + Bloque complementario + Bloque de formación práctica)			420

Segundo nivel

Bloque común	HORAS	Bloque específico	HORAS
Bases anatómicas y fisiológicas del deporte	45	Conducción en barrancos	30
Bases psicopedagógicas de la enseñanza y del entrenamiento deportivo.	30	Desarrollo profesional del técnico de la especialidad	15
Entrenamiento deportivo	45	Entrenamiento del descenso de barrancos	15
Organización y legislación del deporte	15	Formación técnica y de metodología de la enseñanza del descenso de barrancos	75
Teoría y sociología del deporte	15	Medio ambiente de barrancos	30
		Seguridad de la modalidad deportiva	40
Total	150	Total	205
Bloque complementario Terminología / Bases de datos	30	Bloque de formación práctica	170
TOTAL PRIMER NIVEL (Bloque común + Bloque específico + Bloque complementario + Bloque de formación práctica)			555

TOTAL TÍTULO (Primer nivel + Segundo nivel)

975

Requisitos de acceso:

- Para acceder al primer nivel de estas enseñanzas es necesario estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria o requisito académico declarado equivalente para el acceso* y superar unas pruebas de carácter específico para el acceso a este nivel.
- Para el acceso al segundo nivel es necesario haber superado el primer nivel y superar unas pruebas de carácter específico para el acceso a este nivel.

Requisitos académicos declarados equivalentes para el acceso*

- Haber superado la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio. *Para ello es necesario tener, al menos 17 años o los cumplan en el año de celebración de la misma.*
- Título de Técnico o de Técnico auxiliar.
- Haber superado el segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
- Título de Bachiller Superior.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado el tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
- Título de Oficialía Industrial.
- Título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.
- Haber superado la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
- Título de Maestría Industrial.
- Título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
- Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Cualquier título universitario, de ciclo largo o de ciclo corto.

Haber superado otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

Acceso con este Título a otros estudios

- La superación del primer nivel de esta disciplina permite el acceso al segundo nivel de grado medio de Barrancos..
- A cualquiera de las modalidades de bachillerato, cualquiera que fuera el requisito académico para el acceso a las enseñanzas deportivas.

Referencia legislativa

Enseñanzas Mínimas del Título:

[Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo \(B.O.E. 25-03-2000\)](#)

Currículo de la Comunidad de Madrid:

[Orden 3694/2009, de 28 de JULIO \(B.O.C.M. 28 – 08 -2009\)](#)

Otros títulos relacionados e implantados en la Comunidad de Madrid

- Técnico deportivo en Alta Montaña
- Técnico deportivo en Escalada
- Técnico deportivo en Media Montaña
- Técnico deportivo superior en Alta Montaña
- Técnico deportivo superior en Escalada
- Técnico deportivo superior en Esquí de Montaña

Ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes para estos profesionales

- Escuelas deportivas.
- Clubes o asociaciones deportivas.
- Federaciones de deportes de montaña y escalada.
- Patronatos deportivos.
- Empresas de servicios deportivos.
- Centros escolares (actividades extraescolares).
- Responsabilidad en las situaciones de trabajo.